

Sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 1985.

Se abrió la sesión a las 16,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Jaime Krauss - Rusque, Ramón Méndez Brignardello, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda y Hernán Rodríguez Villegas, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y señores Juan Frontaura Gómez, Guillermo Krumm Saavedra, Roberto Montandón Paillard y - Edwin Weil Wohlke.

El Secretario dió cuenta de las materias que se citan:

a. Oficio Nº 230, de 4 de septiembre de 1985, del señor Conservador del - Museo Regional de Antofagasta, en que informa la intención de llevar a cabo la construcción de un hotel en terreno particular aledaño al edificio de la ex Gobernación Marítima de Antofagasta, hoy Museo Regional. El señor Méndez informó que en reciente visita a esa ciudad comprobó - que dos de los inmuebles declarados Monumentos Históricos han sido restaurados, y que la realización de dicho proyecto es atentatoria al lugar histórico y a la ciudad. Además, que la Universidad le comunicó que tenía el propósito de realizar un proyecto tendiente a la protección del patrimonio cultural.

El señor Aldunate insinuó la conveniencia de que se declare Zona Típica el sector que comprende los inmuebles declarados Monumentos Históricos. Emitidas las opiniones de los señores Consejeros, se acordó pedir al - señor ^Rector de la Universidad presente un estudio de defensa del patrimonio de Antofagasta, y que el señor Riquelme fije los límites del sector que debe quedar incluido en la Zona Típica propuesta, para solicitar su declaración al señor Ministro de Educación Pública.

b. Nota de 5 de septiembre de 1985, del señor Alberto Guzmán Valenzuela - que acompaña copia de carta dirigida al señor Intendente de la Región Metropolitana y pide la intervención del Consejo en lo referente al abandono en que se encuentra el Monumento a Manuel Rodríguez, en Til Til, que permanece sin vigilancia ni iluminación nocturna.

Se acordó solicitar al señor Alcalde de Til Til adopte medidas en tal - sentido.

c. Oficio Nº 194, de 10 de septiembre de 1985, del señor Miguel Cervellino G., por el que comunica la creación de un "Comité Asesor Cultural en la Región de Atacama", integrado por los señores Gobernadores Provinciales, Alcaldes de todas las comunas, Secretarios Ministeriales de Educación y Obras Públicas, Jefes de Servicio de la Dirección Regional de Arquitectura, Directores Regionales de Vialidad y de Turismo, Secretaría de Cultura y Museo Regional de Atacama. Este Comité coordinará las acciones para proteger sitios de interés cultural, reglamentar los trabajos de las diversas actividades y además, efectuar un catastro del Patrimonio

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Cultural de Atacama.

Se aprobó acusar recibo y agradecer tan importante iniciativa que facilitará la labor de este Consejo.

- d. Oficio Nº 1007/17, de 18 de octubre de 1985, del señor Alcalde de Ñuñoa, en que informa la erección e inauguración del monolito recordatorio del primer vuelo de avión en Chile en el Parque Ramón Cruz, de esa comuna, y manifiesta haber tomado nota que todo proyecto debe enviarse con la debida antelación para su estudio e informe. Acompaña tres fotografías. Se acordó archivar estos documentos.
- e. Decretos Supremos Nºs. 323, 686 y 727, de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que rehueva la designación del señor Roberto Montandón - Paillard como Miembro del Consejo, reemplaza artículo único del D.S. Nº 396, de 1985, que declaró Monumento Histórico los restos del Crucero alemán Dresden, y declara Monumentos Históricos la Iglesia Católica y la casa contigua, ubicadas frente a la Plaza de Chañaral, respectivamente.

A propósito de la designación de representantes ante el Consejo, se aprobó pedir a la Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile, propongan la persona que en tal calidad integre este organismo.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1. Minuta Nº 5495, de 14 de noviembre de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, por la que pide informe respecto a la declaración como Monumento Histórico del edificio de la ex Escuela José Abelardo Núñez; y oficio Nº 1148, de 12 del mismo mes, del señor Director de Obras Municipales de Estación Central, que acompaña antecedente relativo a los méritos arquitectónicos del citado inmueble.

Se acordó comunicar a los señores Ministro y Director de Obras que la Comisión de Arquitectos de este organismo visitarán el inmueble para adoptar una resolución definitiva al respecto.

2. Nota de 2 de septiembre de 1985, de la Sociedad de Historia de Concepción, manifestando su extrañeza por el rechazo de declarar Monumentos Nacionales las reliquias de Rere.

Se aprobó manifestar al señor Presidente de la Sociedad que el Consejo tomó esa resolución en vista de los antecedentes que posee que no ameritan la declaración, y que si esa corporación posee otros que justifiquen una rectificación de lo acordado, tenga a bien remitirlos.

3. Oficios Nºs. 209, y 235, de 3 y 30 de octubre de 1985, del señor Miguel Cervellino G. por los que proporciona antecedentes relativos a los sitios arqueológicos de la cuenca del río Copiapó.

El señor Niemeyer en su nota de 14 de noviembre de 1985, como verbalmente, expuso que las ruinas más amenazadas de destrucción son las del Poblado de Iglesia Colorada, sobre la cual él se ofrece para hacer un levantamiento topográfico.

Se aceptó el ofrecimiento del señor Niemeyer quién, posiblemente, en diciembre próximo puede efectuar el aludido levantamiento.

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

4. Nota de 21 de agosto de 1985, del señor Thomas F. Lynch solicitando permiso para hacer investigaciones arqueológicas en el Salar de Punta Negra y en el Poblado de Catarpe.

En vista del informe favorable del señor Niemeyer de 23 de octubre de 1985, se acordó conceder el permiso solicitado, bajo las siguientes exigencias propuestas por el informante: 1º. Que incorpore en sus investigaciones a un investigador o ayudante chileno del Instituto de Arqueología R.P. Gustavo Le Paige, de San Pedro de Atacama, y 2º Que el material producto de sus investigaciones sea inventariado y resguardado en el mencionado Instituto. Si dichos materiales fueran requeridos para su análisis y estudio en el extranjero, esta circunstancia dará motivo a una nueva solicitud que deberá sancionar el Consejo y controlar el citado Instituto.

5. Nota de 26 de agosto de 1985, del señor Agustín Llagostera M. por la que comunica que por trabajos de prospección petrolera en San Pedro de Atacama, por Enap y la Empresa Geosource, se han alterado los sectores arqueológicos de Coyo y Tchaputchayna.

Según lo propuesto por el señor Niemeyer en oficio Nº 169, de 23 de octubre de 1985, se acordó oficiar al señor Gerente General de Enap, haciéndole presente estos hechos, y que la Empresa debe hacerse asesorar por el Instituto R.P. Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama, Universidad del Norte, en tales prospecciones, y por un arqueólogo para la preparación mediante maquinaria pesada de los caminos para el traslado de equipo.

6. Minuta Nº 4565, de 10 de septiembre de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Nº 716/3, de 6 del mismo mes, de la Dirección Nacional de Turismo, en que pide se declare Monumento Histórico el Camino del Inca.

Se aprobó enviar al señor Ministro copia del informe del señor Niemeyer contenido en su oficio Nº 169, de 23 de octubre de 1985, en que manifiesta "que si bien es cierto se ha supuesto su existencia en su primer recorrido de Arica a San Pedro de Atacama, no hay hasta la fecha, conocidas estructuras ni rastros ciertos de huellas que materialicen tal camino, que por el momento resulta hipotético".

7. Oficio Nº 2997, de 24 de septiembre de 1985, del señor Secretario Ministerial de Educación II Región, pidiendo se declare Monumento Histórico el inmueble de la escuela D-73, ex escuela Nº 2 de Antofagasta.

En vista del informe favorable de la Comisión de Arquitectos de 25 de octubre de 1985, se aprobó pedir al señor Ministro de Educación Pública la citada declaración.

8. Oficio Nº 556/1658, de 26 de septiembre de 1985, del señor Alcalde de Estación Central, en que solicita la declaración como Monumentos Históricos de los edificios de la ex Escuela José Abelardo Núñez, ex Escuela de Artes y Oficios, y el Pabellón de la Exposición de Paris.

Considerando lo informado por la Comisión de Arquitectos con fecha 25 de octubre último, se acordó pedir la declaración como Monumento His-

tórico del ex Pabellón Paris, y dejar pendiente la resolución respecto a los otros dos edificios mientras la mencionada Comisión efectúe una visita a ellos y emita su informe.

- 9. Carta Nº 570/85/46, de 4 de octubre de 1985, del señor Presidente del Instituto O'Higginiano de Chile, por la que solicita se apruebe la colocación de una placa recordatoria de don Bernardo O'Higgins en el Paso de Los Libertadores, conforme al dibujo acompañado.

Después de un cambio de opiniones no hubo acuerdo para aprobar dicha placa por estimar inapropiada la leyenda propuesta.

- 10. Oficio Nº 1684, de 17 de octubre de 1985, del señor Alcalde de Arica, proponiendo se declare Monumento Histórico la ex Isla del Alacrán. Teniendo presente el estudio acompañado de los señores Sergio Chacón C. y Jorge Hidalgo L., se aprobó la propuesta incluyendo en la declaración los restos de antiguas fortificaciones existentes en ella.

- 11. Oficio Nº 111, de 21 de octubre de 1985, del señor Alcalde de San Fernando, en que pide pronunciamiento sobre enajenación de la bodega de Nilcunlauta por parte de los asignatarios Cora y sus actuales dueños. En atención a que lo expuesto por el señor Alcalde no es del todo claro para emitir un pronunciamiento, se acordó solicitarle precise mayores detalles relacionados con la enajenación como ser el nombre del eventual adquirente.

- 12. Nota de 23 de octubre de 1985, del señor Ricardo Hasbun Charad, solicitando autorización para colocar letrero en inmueble de calle Dieciocho Nº 62-A, conforme a dibujo acompañado.

Se acordó pedir al recurrente que presente un dibujo de la fachada del edificio con el letrero incorporado, debiendo hacerse asesorar en la confección de este último por un diseñador.

- 13. Oficio Nº 8152, de 23 de octubre de 1985, del señor Director de Obras Municipales de Santiago, y oficios Nºs. 952 y 1758, de 5 de junio y 7 de octubre últimos, del señor Comisario de la Segunda Comisaría de Carabineros "Santiago", respecto a demolición de las fachadas del edificio Portal Edwards.

Se aprobó comunicar a los señores Director de Obras y Comisario de Carabineros que el Consejo acordó que sus expertos estudien el caso y que sus conclusiones les serán dadas a conocer oportunamente.

Además, se acordó que el señor Méndez converse sobre esta materia con el Arquitecto de los propietarios.

- 14. Oficio de 30 de mayo de 1985, del señor Maurice van de Maele O., relativo al destino de la "Casa Hettich", de Valdivia.

El señor Rodríguez se ofreció informar una vez que converse con el R.P. Gabriel Guarda, quién ha publicado un trabajo que incluye ese inmueble.

- 15. El señor Méndez presentó anteproyecto de edificio en la calle San Ignacio Nº 50, explicando sus modificaciones.

Se acordó que el señor Méndez pida al Arquitecto proyectista perspectivas desde el edificio de la ex Ferretería Montero hacia la Iglesia de San Ignacio, y/que se inicie el proyecto considerando que la Ordenanza autorizar

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Local recomienda el primado del muro sobre las superficies vidraidas.

El señor Rodríguez dió cuenta que se ha demolido parte del frontis de la Iglesia de la Recoleta Dominica.

Se aprobó consultar los planos confeccionados por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Finalmente el Secrerio explicó que no se podía cursar el acuerdo de 13 de noviembre de 1985, que aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública el reemplazo del plano de la Zona Típica de la calle Dieciocho por otro que excluya de la zona de protección el sitio vacuo de calle Olivares Nros. 1525 al 1533, de los señores del Real, por cuanto el Decreto Supremo Nº 126, de 7 de febrero de 1983, que declaró tal Zona Típica establece detalladamente los límites del sector con sus medidas conforme al plano aprobado en su oportunidad por el Consejo, y que, en tales condiciones, algunos Miembros de la Comisión de Arquitectos y otros señores Consejeros que fueron informados, opinaron que sólo procede pedir al señor - Ministro la exclusión del referido terreno de la referida Zona Típica. En vista de lo expuesto el Consejo acordó pedir la exclusión del sitio de la zona de protección, acuerdo que contó con el voto favorable del señor Méndez.

Se levantó la sesión a las 18,50 horas.